

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA – UNICOMFACAUCA
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO NÚMERO 007 DE 2023
(Junio 29 de 2023)**

Por el cual se actualiza el Acuerdo 011 de 2016 y se expide la nueva Política de Seguimiento a Egresados de la Corporación Universitaria Comfacauca – Unicomfacauca.

El Consejo Superior en ejercicio de sus funciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 29 del Estatuto General de la Corporación, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario actualizar la Política con el fin de garantizar un adecuado seguimiento a los egresados de la Corporación Universitaria Comfacauca - Unicomfacauca.

Que la normativa existente encaminada hacia los procesos de calidad, precisa las condiciones institucionales para el registro Calificado de Programas Académicos de Educación Superior, donde en sus subsecciones refiere la importancia de contar con acuerdos y políticas encaminadas al fortalecimiento de los procesos de seguimiento de los egresados.

Que, de acuerdo con la normativa existente, la Institución debe demostrar que cuenta con mecanismos de acompañamiento a sus egresados y con dinámicas que permitan la interacción para conocer su ubicación y las actividades que desarrollan.

Que el Proyecto Educativo Institucional establece que los egresados y su impacto en el medio se constituyen en factores determinantes, al contribuir con la evaluación permanente de su quehacer académico y administrativo, en el cumplimiento de las funciones misionales, además de efectuar las adaptaciones frente a los retos y las dinámicas laborales actuales, los cuales requieren ciudadanos y ciudadanas líderes, innovadoras y con un alto sentido ético y de responsabilidad social.

Que para la Corporación Universitaria Comfacauca – Unicomfacauca, es importante conocer el desempeño e impacto de sus egresados en la comunidad y el sector productivo, para apoyarlos en los procesos de articulación profesional y laboral.

Que el papel de los egresados se hace fundamental para retroalimentar los programas académicos en sus contenidos, perfiles de formación y competencias para adecuarlos al contexto con el objeto de lograr pertinencia y calidad.

En mérito de lo expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Actualizar la Política de Seguimiento a los Egresados, la cual establece los mecanismos y estrategias pertinentes para orientar, desarrollar y mantener la relación de los egresados con la Corporación Universitaria Comfacauca - Unicomfacauca, y que además permita conocer sus campos de acción, desempeño e impacto.

①

CAPÍTULO I ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 2º. ALCANCE. La presente Política está dirigida a todos los egresados de los programas de pregrado y posgrado de la Corporación Universitaria Comfacauca - Unicomfacauca, y contempla la gestión a desarrollar por la Institución desde la Oficina de Egresados, Prácticas y Empleabilidad, o quien haga sus veces, en coordinación con las Facultades y los Programas Académicos.

ARTÍCULO 3º. OBJETIVO GENERAL. Definir los lineamientos para gestionar la articulación y vinculación permanente de los egresados Unicomfacaucanos en la ruta de seguimiento y estrategias definidas por la Corporación, mediante el accionar de la Oficina de Egresados, Prácticas y Empleabilidad, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 4º. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Promover canales de comunicación e interacción permanente con la comunidad de egresados
- b) Facilitar espacios de preparación y procesos de incorporación de los egresados a la vida laboral.
- c) Fortalecer la cultura del emprendimiento entre los egresados de la Corporación, por medio de la Unidad de Emprendimiento.
- d) Poner al servicio de los egresados, la infraestructura institucional y los programas de actualización, a través de la Oficina de Educación Continuada y el área de posgrados.
- e) Facilitar las relaciones de los egresados con el entorno social, productivo y académico.
- f) Promover la participación de los egresados en la vida institucional y en procesos de mejoramiento continuo para el fortalecimiento de los programas académicos.
- g) Propiciar el intercambio de experiencias entre los egresados, y entre ellos y la comunidad académica de la Corporación.
- h) Destacar el desempeño profesional de los egresados en el ámbito laboral, empresarial, social, académico y/o investigativo.
- i) Fomentar el sentido de pertenencia de los egresados por la Corporación.

CAPÍTULO II DEL COMITÉ DE EGRESADOS

ARTÍCULO 5º. COMITÉ DE EGRESADOS. El Comité de Egresados es un órgano interno de carácter asesor que brinda acompañamiento a la ejecución de la Política de Seguimiento a Egresados.

ARTÍCULO 6º. Integrantes del Comité de Egresados. El Comité de Egresados de la Corporación Universitaria Comfacauca - Unicomfacauca, está conformado por:

- a) El Vicerrector de Investigación y Extensión de la Corporación, o su delegado, quien lo presidirá.
- b) El encargado de la Oficina de Egresados, Prácticas y Empleabilidad, o quien haga sus veces.
- c) El encargado de la Oficina de Bienestar Institucional, o quien haga sus veces.

- d) Los Decanos de cada una de las Facultades.
- e) El Representante de los Egresados ante el Consejo Superior.
- f) El Representante de los Egresados ante el Consejo Académico.

PARÁGRAFO 1. Podrán invitarse a otros funcionarios a las sesiones del Comité, a juicio de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y de acuerdo con las necesidades.

PARÁGRAFO 2. Como secretario del Comité actuará el encargado de la oficina de Egresados, Prácticas y Empleabilidad de la Corporación. En ausencia, la persona que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión designe.

PARÁGRAFO 3. El Comité de Egresados sesionará ordinariamente una (1) vez al semestre y extraordinariamente por convocatoria de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

ARTÍCULO 7º. FUNCIONES DEL COMITÉ DE EGRESADOS. El Comité de Egresados tendrá como funciones las siguientes:

- a) Asesorar a la alta dirección de la Corporación en la aplicación de la Política de Seguimiento a Egresados, en concordancia con la normativa emanada por el Ministerio de Educación Nacional y el CNA.
- b) Diseñar y proponer el plan de acción del proceso y el presupuesto de inversión del mismo. El encargado de la oficina de Egresados, Prácticas y Empleabilidad, surtirá el trámite correspondiente ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- c) Proponer y discutir ideas encaminadas al fortalecimiento de la relación entre los egresados y la Corporación, y el mejoramiento de la Política de Seguimiento a Egresados.
- d) Establecer estrategias encaminadas al fortalecimiento y reconocimiento de la calidad de los egresados en el medio.
- e) Realizar acompañamiento a las estrategias estipuladas en la Política de Seguimiento a Egresados.
- f) Las demás propias de la naturaleza de sus tareas o conexas con ellas.

ARTÍCULO 8º. RESPONSABLES. El seguimiento de los egresados estará liderado por la Oficina de Egresados Prácticas y Empleabilidad en coordinación con las Facultades y los Programas Académicos.

CAPÍTULO III RUTA DE SEGUIMIENTO Y ESTRATEGIAS

ARTÍCULO 9º. RUTA DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS. La Ruta de seguimiento a egresados se acoge al marco normativo institucional, así como a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y del Consejo Nacional de Acreditación CNA, e inicia desde que se adquiere la calidad de estudiante. De esta manera, la ruta incluye tres grandes componentes, a saber:

- a) **Seguimiento a Egresados.** Se constituye en la recopilación y análisis de información sobre la ubicación y el desempeño personal y profesional de los egresados en el ámbito laboral, con el propósito de obtener evidencias sobre los mismos y mantener contacto permanente.
- b) **Fortalecimiento del vínculo Corporación - Egresados.** A través del seguimiento que se realice a los egresados, se obtendrá información que permita establecer y

fortalecer el vínculo entre éstos y la Corporación. El diseño de estrategias de comunicación para atraer, visibilizar y hacer partícipe a los egresados en los procesos que se llevan a cabo en la Corporación, garantizará una permanente retroalimentación y propenderá por su retorno a Unicomfacauca.

- c) **Relacionamiento con el sector externo.** Es importante tener en cuenta las necesidades y las percepciones del sector productivo, ya que ello permite que la gestión de egresados alcance un alto grado de pertinencia, que a su vez se transmite a cada uno de los programas académicos de la Corporación, contribuyendo con el logro de altos niveles de calidad educativa. Al sector productivo le interesa conocer lo que arrojan los resultados del seguimiento a egresados, así como la oferta académica de la Corporación y los vínculos que se puedan establecer para beneficio de las dos partes; por lo tanto, la ruta de seguimiento debe contribuir al fortalecimiento de dicha relación.

ARTÍCULO 10º. ESTRATEGIAS. Con el fin de realizar un adecuado seguimiento a egresados a través de los componentes de la ruta establecida, la Corporación desarrollará, entre otras, las siguientes estrategias:

Seguimiento a Egresados:

- a) Actualización de bases de datos mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, campañas, encuestas, aplicación de estudios de impacto, sondeos, entre otros; para la identificación de información de contacto, ubicación sociodemográfica, empleabilidad, información académica, trayectorias y necesidades de formación, proyección; entre otros.
- b) Reconocimiento a los egresados que se han destacado en el ejercicio de su profesión, otorgando distinciones y difundiendo su perfil en canales de comunicación con la comunidad de egresados.

Fortalecimiento del Vínculo Corporación– Egresados:

- a) Difusión de programas y actividades de actualización de conocimientos a través de diplomados, cursos y seminarios de Educación Continuada y programas de posgrado.
- b) Promoción de información de becas, convocatorias externas e internas u oportunidades académicas que existan en el entorno para la participación de los egresados.
- c) Difusión de espacios de orientación e intermediación laboral para preparar a los egresados para la inserción al mundo laboral.
- d) Gestión de espacios de formación para el fortalecimiento de competencias que impulsen su empleabilidad mediante conferencias, talleres, charlas, asesorías, entre otros.
- e) Vinculación de los egresados a los grupos y/o semilleros de investigación de la Corporación.
- f) Acompañamiento y orientación a los egresados en procesos de creación de planes de negocio, a través de la Unidad de Emprendimiento.
- g) Gestión de espacios culturales y sociales para la integración de la comunidad de egresados.
- h) Promoción de la participación activa y democrática de los egresados como representantes en los Órganos Colegiados de la Corporación.

Q

- i) Promoción de la participación de los egresados en los diseños o actualizaciones de las mallas curriculares de los programas de Unicomfacauca.
- j) Promoción de la utilización permanente de Laboratorios, Salas de Informática, Biblioteca y en general de todos los espacios que aporten al mejoramiento permanente de la formación académica del egresado y de su calidad de vida.

Relacionamiento con el Sector Externo:

- a) Conocimiento de la percepción que tienen los empleadores sobre el perfil y desempeño de los egresados.
- b) Promoción de los perfiles profesionales y ocupacionales de los egresados, para promover la gestión del talento.
- c) Difusión y acompañamiento en el proceso de postulación a vacantes laborales, mediante la alianza con oficinas de empleo de la ciudad.
- d) Gestión de espacios para el fortalecimiento de habilidades e intercambio de experiencias con empresarios y emprendedores de la región.

ARTÍCULO 11°. INTERPRETACIÓN. Cuando en la interpretación de la presente Política de Seguimiento a Egresados surjan dudas acerca del alcance o sentido del mismo, será el Rector la autoridad competente para interpretarlo, resolver los aspectos no contemplados en él y adoptar procedimientos que se requieran para su debida aplicación.

ARTÍCULO 12°. SOCIALIZACIÓN. La presente Política de Seguimiento a Egresados será socializada por el encargado del área de Egresados, Prácticas y Empleabilidad, a través de medios idóneos establecidos por la Corporación.

ARTÍCULO 13°. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).


JUAN CRISTOBAL VELASCO CAJIAO
Presidente Consejo Superior


ELIANA ANDREA HERNÁNDEZ BARRERA
Secretaría General 